

Nueva Ley

De vivienda

El 26 de mayo entró en vigor la nueva Ley por el Derecho a la Vivienda con el objetivo de garantizar el acceso a una vivienda digna mediante varias medidas que dudo solucionen los problemas del mercado del alquiler en España. Se establecen límites en el precio del alquiler, una medida que no ha dado resultados donde se ha aplicado, y se elimina el IPC como índice de referencia para actualizar-lo. Así mismo para “equilibrar” las relaciones entre arrendador y arrendatario los gastos de gestión inmobiliaria y formalización del contrato son a cargo del arrendador, cuando si beneficia a los dos lo lógico sería que estos gastos se asumieran al 50%. Dice así mismo que se establecen mejoras para proteger contra desahucios y promover una comunicación efectiva entre el órgano judicial y los servicios sociales, es evidente que la administración tiene que velar para que los colectivos vulnerables tengan una vivienda digna pero no puede ser a expensas de dilatar todavía más la entrega al propietario de su vivienda en caso de impago u ocupación porque estas medidas provocan que se reduzca la vivienda de alquiler ante la falta de protección jurídica. En definitiva, esta norma supone pasar al sector privado la responsabilidad de la administración.

La Mañana 12/06/2023

M^a José Horcajada Bell-lloch

Advocada